



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0058 -2018- GRA-GR/p.



Huaraz, 09 FEB 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0048 -2018-GRA-GR/p, de fecha 07 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarras Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0048-2018-GRA-GR/p, de fecha 07 de febrero de 2017, se aceptó la renuncia y se dio por concluida la designación del **M.C. RONALD JARA DIAZ**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo “Nuestra Señora de las Mercedes” Carhuaz de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derecho y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en este caso el GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

12 FEB. 2018

MARCELO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **M.C. JOSE LUIS BACA CARRILLO**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Luis Fernando Camarra Alor  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 FEB. 2018  
MARCELINO OCHIEPREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0060 -2018- GRA-GR/p.



Huaraz, 13 FEB 2018

VISTO:

La Ordenanza Regional N°0022-2011-REGION-ANCASH/CR, Ordenanza Regional N° 0018- REGION-ANCASH/CR, ambas de fecha 15 de diciembre de 2011, curriculum vitae del Abog. ABRAHAM ALEJANDRO HERREROS GONZALES y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0022-2011-REGION-ANCASH/CR de fecha 15 de diciembre de 2011, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, asignando en el Órgano de Asesoramiento-Oficina de Asesoría Legal, el Cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo III, Código D5-05-295-3, Clasificación EC;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0018-2011-REGION-ANCASH/CR de fecha 15 de diciembre de 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

del Gobierno regional de Ancash, señalando en su Título 2, numeral 04-Organos de Asesoramiento, a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derecho y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Abogado **ABRAHAN ALEJANDRO HERREROS GONZALES**, en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal- Director Sistema Administrativo III, Código D5-05-295-3, Clasificación EC, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

